Expediente: **2411/23**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROSALES TEOFILO MIGUEL S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROSALES, TEOFILO MIGUEL-DEMANDADO
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2411/23

H105014691407

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ROSALES TEOFILO MIGUEL s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO - EXPTE. N° 2411/23

San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2023

Proveyendo el escrito incial de fecha 04/10/2023: I. Por recibidas las presentes actuaciones.

II. Doy intervención de ley a Rafael Rillo Cabanne -apoderado de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán- y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 23148866279. Así también, doy intervención de ley a Teófilo Miguel Rosales, con el patrocinio letrado de Teófilo Miguel Rosales y por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20282219914.

III. Adjunten los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 en el plazo de DOS DIAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

IV. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 159 del CPCyC, acompañen copia digitalizada de la constancia de CUIL del Sr. Rosales. Asimismo, deberán los letrados informar sus mail y números de teléfono.

V. Finalmente, previo asumir competencia para entender en la presente causa y a fin de determinar la posible conexidad con otra u otras causas radicadas en éste u otro juzgado del fuero dispongo: librar oficio a mesa de entradas civil de los centros judiciales de Capital, Este, Monteros y Concepción, a fin de que por intermedio de quien corresponda informe si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) a fin de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado. AM - FN

Actuación firmada en fecha 06/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.